RESOLUCION Nº . 0688 . NEUQUÉN, 260CT 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 505-G-2022,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 020/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación de la agente, Miriam Susana GONZÁLEZ D.N.I. Nº 21.785.525, L.P. Nº 6576, Clase 1970, Categoría 22 de revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Emisión de Tarjetas de la Dirección Emisión de Tarjetas y Atributo, dependiente de la Dirección General SUBE, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente GONZÁLEZ, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 094/2022, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanzas Nº 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 44, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspendió el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su cláusula quinta;

Que mediante Nota de fecha 21 de septiembre de 2023 la agente GONZÁLEZ solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de su Jubilación Ordinaria;

Dra. MARIA LUCKAA ONAS AGUILAR Coordinadora de Despacho y Legales Subsecretaria Legary Tecnica Secretaria de Góbiemo Secretaria de Góbiemo

0688-23

Que a través de la Nota Nº 610/23, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta Nº 1886, cuya copia certificada se agregó a fojas 40 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Qué asimismo, se consignó en la misma nota, que según lo establecido en el artículo 35°) inciso c) de la referida Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, la agente GONZÁLEZ deberá seguir realizando el aporte jubilatorio al 100%, hasta cumplir con los años de edad requeridos;

Que a fojas 48 obra la renuncia a la planta permanente presentada por la referida agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de diciembre de 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;

Que se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen Nº 169/23, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente GONZÁLEZ, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Miriam Susana GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 21.785.525, L.P. Nº 6576, Clase 1970, Categoría 22 de revista, quien cumple funciones, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y

Dra. MARIA LUCIANADAS AGUILAR Coordinadore de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobiermo Municipalidad de Neuguen

2

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0688-23

sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Miriam Susana GONZÁLEZ por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) MORAN SASTURAIN HURTADO

Dra. MARIA LUCANA JONAS AGUILAR Coordinadora de Despacho y Legales Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobiemo Municipalidad de Novemo